

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29

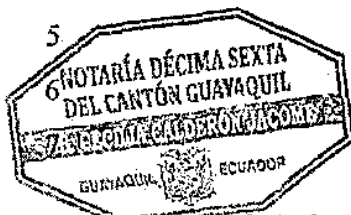
NUMERO: 2015-09-01-16-P

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA
ANONIMA DENOMINADA

"ECUA&DOOR" S.A. -----

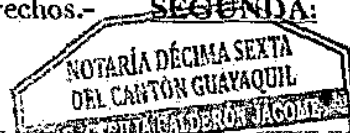
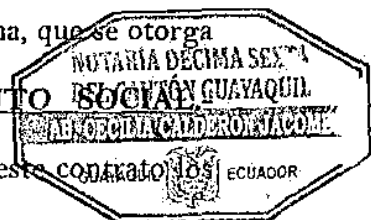
CAPITAL SOCIAL: \$ 800,00.-----

CAPITAL AUTORIZADO: \$ 1.600,00.--



En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, el veinticinco de Junio del dos mil quince, ante mí, Abogada CECILIA PAULINA CALDERÓN JÁCOME, Notaria Décimo Sexta del cantón Guayaquil, comparecen por sus propios derechos, el señor ECUADOR ASSAD VELEZ VILLEGAS, de estado civil divorciado, de profesión empresario; la Señorita MARIA FERNANDA VELEZ LIMA, de estado civil soltera, de profesión ejecutiva; y la Señorita KIARA NOHELY VELEZ SARABIA, de estado civil soltera, de profesión ejecutiva; Los comparecientes de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, capaces para obligarse y contratar, a quienes de conocer doy fe. Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura, a la que proceden como queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentaron la minuta y documentos que son del tenor siguiente: MINUTA: "SEÑORA NOTARIA.- Sírvasse incorporar en el registro de escrituras públicas a su cargo, una por la cual conste la constitución de una sociedad anónima, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: ESTATUTO SOCIAL PRIMERA: INTERVINIENTES.- Intervienen en este contrato los señores ECUADOR ASSAD VELEZ VILLEGAS, MARIA FERNANDA VELEZ LIMA, y KIARA NOHELY VELEZ SARABIA, por sus propios derechos.- SEGUNDA:

Ab. Cecilia Paulina Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil, Ecuador



1 DENOMINACION.- Constituyese en el cantón Guayaquil, la
2 compañía que se denominará "ECUA&DOOR" S.A. la misma que se
3 registrá por las leyes del Ecuador, el presente estatuto y los
4 reglamentos que se expidieren.- TERCERA: OBJETO SOCIAL.- La
5 compañía podrá dedicarse a la fabricación de muebles de madera y
6 sus partes: para el hogar, oficinas, talleres, hoteles, restaurantes,
7 iglesias, escuelas, muebles especiales para locales comerciales,
8 muebles para máquinas de coser, televisiones, etcétera. Podrá realizar
9 cualquier clase de contratos o actos relacionados con su objeto con
10 empresas privadas, públicas y semipúblicas. Para cumplir con su
11 objeto social podrá ejecutar actos y contratos permitidos por las
12 Leyes Ecuatorianas y que tengan relación con el mismo.- CUARTA:
13 PLAZO.- El plazo por el cual se constituye la sociedad es de
14 CINCUENTA AÑOS (50) que se contarán a partir de la fecha de
15 inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil del Cantón
16 Guayaquil.- QUINTA: DOMICILIO.- El domicilio principal de la
17 compañía es en la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas y
18 podrá establecer sucursales o agencias en cualquier lugar de la
19 República o del exterior.- SEXTA: CAPITAL AUTORIZADO Y
20 SUSCRITO.- El capital autorizado de la compañía es de MIL
21 SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
22 AMERICA. El capital suscrito de la compañía es de
23 OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
24 AMERICA, dividido en ochocientas acciones ordinarias, nominativas,
25 de un valor nominal cada una de UN DOLAR DE LOS ESTADOS
26 UNIDOS DE AMERICA. Las acciones estarán numeradas del
27 cero cero uno al ochocientos inclusive. Cada acción es indivisible y
28 da derecho a voto en proporción a su valor pagado. SEPTIMA:

\$ 1600

\$ 800

\$ 1

1 DECLARACION Y SUSCRIPCION DEL CAPITAL SOCIAL.-

2 Los accionistas declaran bajo la gravedad del juramento la correcta

3 integración del capital de la compañía. El capital de la compañía

4 ha sido suscrito de la siguiente manera: a) El señor ECUADOR

5 ASSAD VELEZ VILLEGAS, ha suscrito TRESCIENTAS

6 VEINTE acciones ordinarias, nominativas, de un valor nominal de

7 cada una de un dólar de los Estados Unidos de América, pagadas en

8 un veinticinco por ciento del valor de cada una de ellas; b) La

9 Señorita MARIA FERNANDA VELEZ LIMA, ha suscrito

10 DOSCIENTAS CUARENTA acciones ordinarias, nominativa, de

11 un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América,

12 pagadas en un veinticinco por ciento del valor de cada una de

13 ellas; y c) la Señorita KIARA NOHELY VELEZ SARABIA, ha

14 suscrito DOSCIENTAS CUARENTA acciones ordinarias,

15 nominativa, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos

16 de América, pagadas en un veinticinco por ciento del valor de cada

17 una de ellas; Los accionistas fundadores declaran bajo juramento que

18 depositarán el capital pagado de la compañía en una institución

19 bancaria, en el caso de que las aportaciones sean en numerario. Una

20 vez que la compañía tenga personalidad jurídica será objeto de

21 verificación por parte de la Superintendencia de Compañías y Valores

22 a través de la presentación del balance inicial u otros documentos,

23 conforme disponga el reglamento que se dicte para el efecto.

24 OCTAVA: PAGO DEL CAPITAL.- Los accionistas pagarán el

25 setenta y cinco por ciento del valor de cada una de las

26 han suscrito en el plazo de un año contado a partir de la inscripción de

27 esta escritura en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil. El

28 pago será hecho en numerario o especie.-

\$ 320

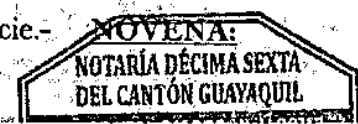
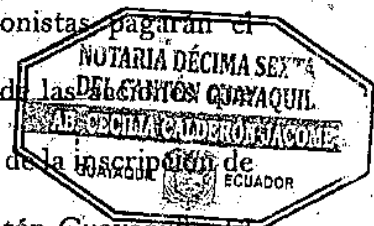
\$ 240

\$ 240

25%

pagaron el
75% restante
en el plazo
de 1 año.

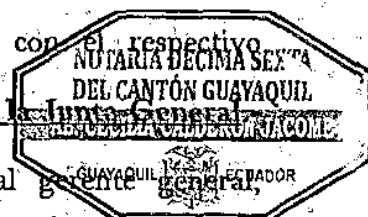
Ab. Cecilia Rodríguez como
Notaria Pública Primario Santa
Fe, Ecuador



1 ORGANIGRAMA SOCIAL ADMINISTRACION Y
2 REPRESENTACION SOCIAL.- Los accionistas fundadores han
3 resuelto aprobar los siguientes artículos: Artículo Primero: Organo
4 Supremo.- El Gobierno de la compañía corresponde a la Junta
5 General que constituye su órgano supremo; Artículo Segundo:
6 Administración Social.- La administración de la compañía se
7 ejecutará a través del Gerente General y del Presidente de acuerdo a
8 los términos que se indican en el presente estatuto y en la Ley de
9 Compañías en el Artículo Doscientos cincuenta y tres. Se designa
10 como Gerente General al señor ECUADOR ASSAD VELEZ
11 VILLEGAS, y como presidente a la señorita KIARA NOHELY
12 VELEZ SARABIA; Artículo Tercero: Convocatorias a Junta
13 General.- Las convocatorias las efectuará el gerente general y/o el
14 presidente, por la prensa, en uno de los diarios de mayor circulación
15 en el domicilio principal de la compañía y con ocho días de
16 anticipación, por lo menos, al fijado para cada reunión. Las
17 convocatorias deben expresar el lugar, día, hora y objeto de la
18 reunión; Artículo Cuarto: Junta General Universal.- Las juntas
19 generales universales se realizarán sin previa convocatoria y en
20 cualquier lugar dentro del país siempre y cuando se hallare
21 presente la totalidad del capital social pagado. Las actas deberán ser
22 firmadas por todos los accionistas bajo sanción de nulidad; Artículo
23 Quinto: Junta General Ordinaria y Extraordinaria.- La junta
24 general se reunirá ordinariamente una vez al año dentro de los tres
25 meses posteriores a la finalización del ejercicio económico de la
26 compañía, previa convocatoria efectuada por el presidente y/o el
27 gerente general a los accionistas, por la prensa en uno de los diarios
28 de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, con

1 ocho días de anticipación por lo menos al fijado para la reunión. En las
 2 juntas generales ordinarias se conocerá, discutirá y aprobará: Los
 3 informes del representante legal, comisario, el Balance General, el
 4 Estado de Pérdidas y Ganancias, el reparto de utilidades líquidas,
 5 constitución de reservas, proposiciones de los accionistas y se
 6 efectuarán las elecciones si es que corresponde hacerlas en ese
 7 período, según el estatuto. La junta general se reunirá
 8 extraordinariamente en cualquier tiempo, previa la convocatoria del
 9 presidente y/o del gerente general, por su iniciativa o a pedido de un
 10 número de accionistas que represente por lo menos el veinticinco por
 11 ciento del capital social. Las convocatorias deberán ser hechas en la
 12 misma forma que las ordinarias; Artículo Sexto: Quórum de
 13 Instalación.- Para constituir quórum en una junta general, se
 14 requiere si se trata de primera convocatoria de la concurrencia de un
 15 número de accionistas que representen la mitad del capital pagado. De
 16 no conseguirlo, se hará una segunda convocatoria, la misma que
 17 contendrá la advertencia de que habrá quórum con el número de
 18 accionistas que concurrieren; Artículo Séptimo: Quórum
 19 Decisorio.- Todos los acuerdos y resoluciones de la junta general se
 20 tomarán por simple mayoría de votos en relación al capital pagado
 21 concurrente a la reunión, salvo aquellos casos en que la ley o este
 22 estatuto exigieren una mayor proporción; Artículo Octavo: Actas.-
 23 Todas las actas de junta general serán firmadas por el presidente y el
 24 gerente general - secretario; o por quienes hayan hecho sus veces en
 25 la reunión y se elaborarán de conformidad con el respectivo
 26 reglamento; Artículo Noveno: Atribuciones de la Junta General.
 27 Atribuciones de la junta general: a) Elegir al gerente general,
 28 presidente quienes durarán cinco años en el ejercicio de sus funciones,

Escritura Pública
 del Cantón Guayaquil
 11 de Mayo de 2011



1 pudiendo ser reelegidos indefinidamente; b) Elegir un comisario
2 principal y un comisario suplente, quienes durarán tres años en sus
3 funciones; c) Aprobar los estados financieros, los que deberán ser
4 presentados con el informe del comisario; d) Resolver acerca de la
5 distribución de los beneficios sociales; e) Acordar el aumento o
6 disminución del capital social de la compañía; f) Autorizar al gerente
7 general o al presidente la transferencia, enajenación, gravamen a
8 cualquier título de los bienes inmuebles de propiedad de la compañía;
9 g) Acordar la disolución o liquidación de la compañía antes del plazo
10 señalado o del prorrogado, en su caso de conformidad con la Ley; h)
11 Elegir al liquidador principal y suplente; i) Las demás contenidas en la
12 ley y el estatuto; **Artículo Décimo: Representación Legal, Judicial**
13 **y Extrajudicial.-** El gerente general y el presidente ejercerán la
14 representación legal, judicial y extrajudicial en forma individual o
15 conjunta. Tendrán poder amplio y suficiente para administrar la
16 sociedad pudiendo realizar a nombre de ella toda clase de actos y
17 contratos con excepción de lo que fuere ajeno al contrato social o de
18 aquello que implique un quebratamiento al orden publico y a las
19 normas legales vigentes; **Artículo Décimo Primero: Disolución.-**
20 La compañía se disolverá por las causas determinadas en la Ley de
21 Compañías; en tal caso, entrará en liquidación, la que estará a cargo
22 del gerente general y presidente hasta que la junta general elija al
23 Liquidador.- **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los accionistas
24 fundadores autorizan al ABOGADO ROSENDO FRANCISCO
25 TAPIA PEREZ, para aprobación e inscripción de la escritura de
26 constitución de la compañía, incluyendo la obtención del Registro
27 Unico de Contribuyentes. Agregue Usted señora Notaria, las demás
28 formalidades de estilo para la completa validez y perfeccionamiento de

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 DIRECCIÓN DE REGISTRO CIVIL

130711193-8

CIUDADANIA
 VENEZUELANA
 VILEZ VILLEGAS
 ECUADOR ASSAD
 LUGAR DE NACIMIENTO
 LOS RIOS
 QUEVEDO
 QUEVEDO
 FECHA DE NACIMIENTO 1973-04-27
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL DIVORCIADO

DISTRICCIÓN
 MAGALLANES
 APELLIDOS Y NOMBRES
 VILEZ MAENZA RUDDO ERNESTO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MUJER
 VILEZ VILLEGAS FLOR MARÍA
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
 GUAYAQUIL
 2012-09-03
 FECHA DE EXPIRACIÓN
 2022-09-03

PROFESIÓN / OCUPOSIÓN
 ESTUDIANTE

GUAYAQUIL

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 17 FEB 2014

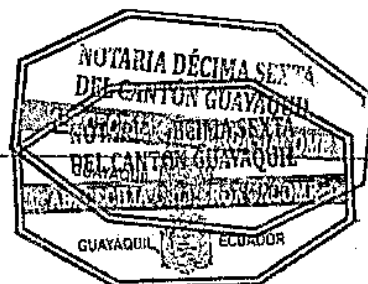
063 1307111938
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 VELEZ VILLEGAS ECUADOR ASSAD

LOS RIOS
 PROVINCIA QUEVEDO
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 3
 QUEVEDO
 ZONA 1

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

Ab. Cecilia Cordero Macías
 Notaria Pública Decima Sexta
 Guayaquil



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEBULACION

CÉDULA DE CIUDADANÍA

APellidos y Nombres
VELEZ SARABIA
KIARA NOHELY
LUGAR DE NACIMIENTO
LOS RIOS
QUEVEDO
QUEVEDO
FECHA DE NACIMIENTO 1995-12-03
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERO

No. 120677317-6

FIRMA DEL CEBULADO
Kiara Velez Sarabia

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

037

037 - 0092

1206773176

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

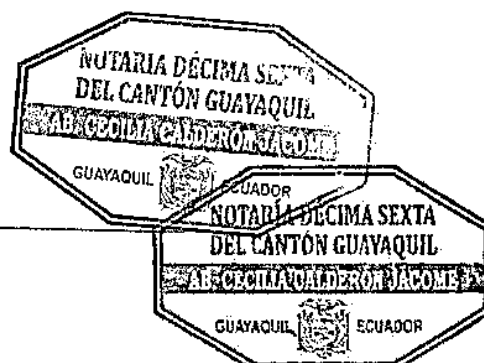
VELEZ SARABIA KIARA NOHELY

LOS RÍOS:
PROVINCIA
CUEVEDO
CANTON

CIRCUNSCRIPCIÓN
SAN CAMILO
PARROQUIA

2
0
ZONA

1. PRESIDENTA DE LA JUNTA



REGISTRACION
BASICA

MATEOS Y MONREAL DEL PAQUE
VELEZ HUGO CRISTOSTO

MATEOS Y MONREAL DE LA PAQUE
LIMA LUPE AZUCENA
LIMA Y FERIA DE EXPANSION
GUAYACUIL
2013-18-30
FECHA DE EXPIRACION
2075-10-20
CONF. ETC CIVIL DE GUAYACUIL

MAESTRO
ESTUDIANTE

FIRMA DEL DIRECTOR
GENERAL

FIRMA DEL COORDINADOR
SECCIONAL

IDCUD92076040Z<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<
810803F251030ECU<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<
VELEZ<LIMA<<MARIA<FERNANDA<<<<


 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 
 CREJ

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 21-FEB-2014

428

428 - 0077
 0920760402

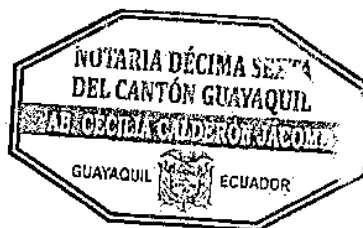
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

VELEZ LIMA MARIA FERNANDA

QUAYAS	CIRCUNSCRIPCIÓN	2
PROVINCIA	TARQUI	1
QUAYACUIL	PARROQUIA	ZONA
CANTÓN		

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

-b. Cecilia Antero y Zacono
Votaria Pública Dómino Plaza
San Carlos



DISTRIBUCION
BASICA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VELEZ HUGO ERNESTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LIMA LUPE AZUCENA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYMAQUIL,
2018-10-30
FECHA DE DISTRIBUCIÓN
2025-10-30
CONF. EST. CIVIL DE GUAYMAQUIL.

PROMOTOR
ESTUDIANTE

FOTOGRAFIA

[Redacted Photo]

(Firma)

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

(Firma)

FIRMA DEL SECCIONAL SECCIONAL

IDCUD9207606QD<<<<<<<<<<<<<<<<
810803F251030ECU<<<<<<<<<<<<<<<<
VELEZ LIMA < MARIA < FERNANDA <<<

Dr. Cecilio A. Bello, Director
Notaría Pública, Dirección General
de la Administración de Justicia



NOTARÍA DÉCIMA SEXTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES
OFICINA: GUAYAQUIL

FECHA DE RESERVACIÓN: 25/06/2015 11:26 AM
NÚMERO DE RESERVA: 7700752
TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN
RESERVANTE: 0912064904 SERRANO PEREZ KATTY AGUEDA

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: "ECUA&DOOR" S.A.

ACTIVIDAD ECONÓMICA:	C31	FABRICACIÓN DE MUEBLES.
OPERACIÓN PRINCIPAL	C3100.01	FABRICACIÓN DE MUEBLES DE MADERA Y SUS PARTES: PARA EL HOGAR, OFICINAS, TALLERES, HOTELES, RESTAURANTES, IGLESIAS, ESCUELAS, MUEBLES ESPECIALES PARA LOCALES COMERCIALES, MUEBLES PARA MÁQUINAS DE COSER, TELEVISIONES, ETCÉTERA.
OPERACION COMPLEMENTARIA	C3100.02	FABRICACIÓN DE MUEBLES DE METAL Y SUS PARTES: PARA EL HOGAR, OFICINA, TALLERES, HOTELES, RESTAURANTES, IGLESIAS, ESCUELAS, MUEBLES ESPECIALES PARA LOCALES COMERCIALES Y OTROS USOS.
OPERACION COMPLEMENTARIA	C3100.03	FABRICACIÓN DE MUEBLES DE MATERIALES PLÁSTICOS Y SUS PARTES PARA CUALQUIER USO (EXCEPTO MUEBLES PARA USO MÉDICO O AFINES).
OPERACION COMPLEMENTARIA	C3100.04	FABRICACIÓN DE MUEBLES DE OTROS MATERIALES Y SUS PARTES (EXCEPTO DE CERÁMICA, HORMIGÓN O PIEDRA) PARA CUALQUIER USO COMO: SILLAS Y ASIENTOS DE JARDÍN.
OPERACION COMPLEMENTARIA	C3100.05	FABRICACIÓN DE COLCHONES: COLCHONES DE MUELLES Y RELLENOS O PROVISTOS DE ALGÚN MATERIAL DE SUSTENTACIÓN, COLCHONES DE CAUCHO CELULAR Y DE PLÁSTICO SIN FORRO, FABRICACIÓN DE BASES DE COLCHÓN.
OPERACION COMPLEMENTARIA	C3100.06	SERVICIOS DE APOYO A LA FABRICACIÓN Y ACABADO (TAPIZADO DE SILLAS Y SILLONES, LACADO, PINTADO, BARNIZADO CON MUÑEQUILLA, ETCÉTERA) DE MUEBLES A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO
EPAFAS DE LA ACTIVIDAD		PRODUCCIÓN DE BIENES, COMERCIALIZACIÓN, EXPORTACIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN, ASESORAMIENTO, IMPORTACIÓN

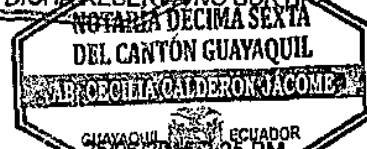
ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL 25/07/2015 11:26 AM

RECUERDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA. UNA VEZ FINALIZADO EL TRÁMITE DE CONSTITUCIÓN, ADICIONALMENTE DEBERÁ PRESENTAR A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES EL FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA, EL MISMO QUE PODRÁ ENCONTRAR EN LA SECCIÓN "GUÍAS PARA EL USUARIO" DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL.

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (INEP).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

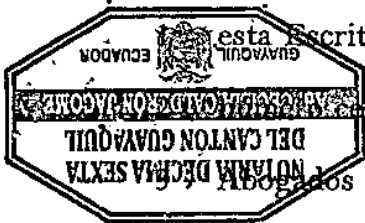
PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.





AB. MARIA SOL DONOSO MOLINA
SECRETARIO GENERAL

25/06/2015 2.25 PM



esta Escritura.- f) Ilegible.- Abogada Katty Serrano Perez.- Registro

Abogado CECILIA CALDERÓN JÁCOME. No nueve- dos cero cero cero- dos cinco ocho del Foro de

Abogados del Guayas.- (Hasta aquí la minuta).- Es copia.- En

4 consecuencia los otorgantes se afirman en el contenido de la
5 preinserta minuta, la misma que se eleva a escritura pública.- Se
6 agregan documentos de Ley. Leída esta escritura de principio a fin,
7 por mí la Notaria, en alta voz a los otorgantes, quienes la aprueban en
8 todas sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto,
9 conmigo la notaria, doy fe.

11 ECUADOR ASSAD VELEZ VILLEGAS

12 Ced. Ciud. No. 1307111938

15 MARIA FERNANDA VELEZ LIMA

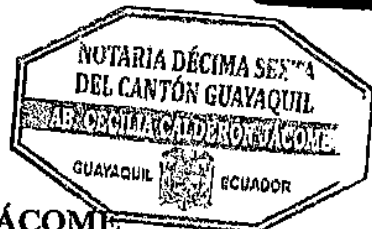
16 Ced. Ciud. No. 092076040-2

19 KIARA NOHELY VELEZ SARABIA

20 Ced. Ciud. No. 120677317-6

22 LA NOTARIA

24 AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME



26 SE OTORGA ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO
27 ESTE TESTIMONIO QUE

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Séptimo
Guayaquil, Ecuador

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:31.603
FECHA DE REPERTORIO:26/jun/2015
HORA DE REPERTORIO:15:07

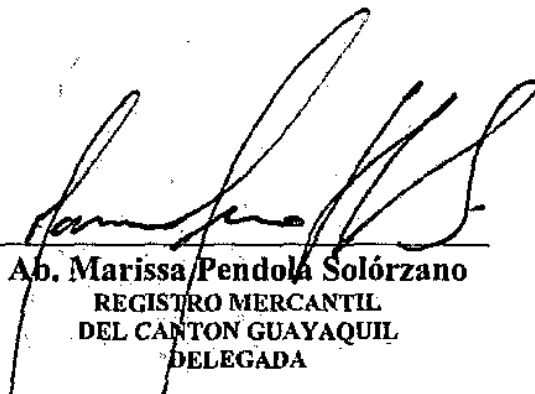
En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha ocho de Julio del dos mil quince queda inscrito:

1. Escritura pública, que contiene la **CONSTITUCION** de la compañía denominada: "**ECUA&DOOR**" S.A., de fojas 59.396 a 59.412, Registro Mercantil número 2.957. 2. **NOMBRAMIENTO** de Presidente designado en el acto constitutivo de la compañía "**ECUA&DOOR**" S.A., a favor de **KIARA NOHELY VELEZ SARABIA**, de fojas 27.614 a 27.616, Registro de Nombramientos número 8.615. 3. **NOMBRAMIENTO** de Gerente General designado en el acto constitutivo de la compañía "**ECUA&DOOR**" S.A., a favor de **ECUADOR ASSAD VELEZ VILLEGAS**, de fojas 27.617 a 27.619, Registro de Nombramientos número 8.616.-

ORDEN: RAZNUMORD

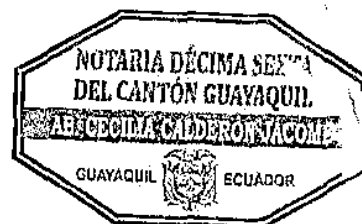



Ab. Marissa Pendola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 10 de julio de 2015

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.



Nº 1178784



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA

RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL:

E.C.O.A 8700A S.A.

EXPEDIENTE:

RUC:

NACIONALIDAD: Ecuatoriana

NOMBRE COMERCIAL:

DOMICILIO LEGAL

PROVINCIA:

Guayas

CANTÓN:

Guayaquil

CIUDAD:

Guayaquil

DOMICILIO POSTAL

PROVINCIA:

Guayas

CANTÓN:

Guayaquil

CIUDAD:

Guayaquil

PARROQUIA:

Torres

BARRIO:

CIUDADELA:

Albarrad

CALLE:

NÚMERO:

INTERSECCIÓN/MANZANA:

CONJUNTO:

BLOQUE:

408

KM.:

CAMINO:

EDIFICIO/CENTRO COMERCIAL:

OFICINA No.:

CASILLERO POSTAL:

TELÉFONO 1:

0958990483

TELÉFONO 2:

0982834243

SITIO WEB:

CORREO ELECTRÓNICO 1:

Ecua2-dms@bimbo.com

CORREO ELECTRÓNICO 2:

CELULAR:

FAX:

0994454368

REFERENCIA UBICACIÓN:

Frente al Congregal Montaña

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:

Eduardo ASSAD VELEZ VILLEGAS

NÚMERO DE CÉDULA DE CIUDADANÍA:

1307111983

7039104

Declaro bajo juramento la veracidad de la información proporcionada en este formulario y Autorizo a la Superintendencia de Compañías a efectuar las averiguaciones pertinentes para comprobar la autenticidad de esta información y; acepto que en caso de que el contenido presente no corresponda a la verdad, esta Institución aplique las sanciones de ley.

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



Nota: el presente formulario no se aceptará con enmendaduras o tachones.

DOCUMENTACIÓN ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

VA-01.2.1.4-F1

11 AGO 2015

RECIBIDO

Hora: 16:16 Firma: [Firma]

"ECUA&DOOR" S.A.

Guayaquil, 25 de Junio del 2015

Señor:
ECUADOR ASSAD VELEZ VILLEGAS

Ciudad.-

De mis consideraciones:

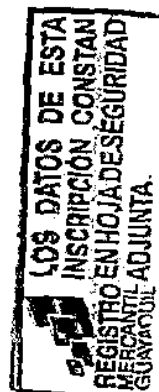
Por medio de la presente tengo a bien comunicar a Usted que los Accionistas Fundadores de la compañía **"ECUA&DOOR" S.A.**, en el Acto Constitutivo celebrado el día 25 de Junio del 2015, procedió a elegirlo **GERENTE GENERAL** por el lapso de cinco años con las atribuciones y obligaciones constantes en la Escritura de Constitución de la Compañía que fue otorgada ante la Notaria Décimo Sexta del cantón Guayaquil de la Abogada Cecilia Paulina Calderón Jácome el 25 de Junio del 2015, en consecuencia Usted tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de manera individual de la Compañía.

Atentamente

Kiara Velez S.
SR.TA. KIARA NOHELY VELEZ SARABIA
C.C. 120677317-6
ACCIONISTA FUNDADOR
Nacionalidad: Ecuatoriana

Acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía
"ECUA&DOOR" S.A.
Guayaquil, 25 de Junio del 2015

Ecuador Assad Velez Villegas
SR. ECUADOR ASSAD VELEZ VILLEGAS
C.C. No. 1307111938
Nacionalidad: Ecuatoriana



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:31.683
FECHA DE REPERTORIO:26/jun/2015
HORA DE REPERTORIO:15:07

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha ocho de Julio del dos mil quince queda inscrito:

1. Escritura pública, que contiene la **CONSTITUCION** de la compañía denominada: "**ECUA&DOOR**" S.A., de fojas 59.396 a 59.412, Registro Mercantil número 2.957. 2. **NOMBRAMIENTO** de **Presidente** designado en el acto constitutivo de la compañía "**ECUA&DOOR**" S.A., a favor de **KIARA NOHELY VELEZ SARABIA**, de fojas 27.614 a 27.616, Registro de Nombramientos número 8.615. 3. **NOMBRAMIENTO** de **Gerente General** designado en el acto constitutivo de la compañía "**ECUA&DOOR**" S.A., a favor de **ECUADOR ASSAD VELEZ VILLEGAS**, de fojas 27.617 a 27.619, Registro de Nombramientos número 8.616.-

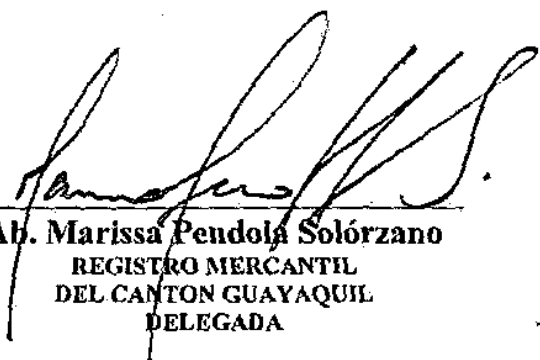
ORDEN: RAZNUMIORD

111 100 1 1111100 1
RAZNUMIORD

111 100 1 1111100 1
RAZNUMIORD

111 100 1 1111100 1
RAZNUMIORD

111 100 1 1111100 1
RAZNUMIORD


Ab. Marissa Pendola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 10 de julio de 2015

REVISADO POR:


La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1178779

"ECUA&DOOR" S.A.

Guayaquil, 25 de Junio del 2015

Señorita:

KIARA NOHELY VELEZ SARABIA

Ciudad.-

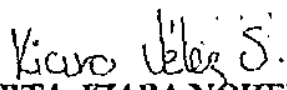
De mis consideraciones:

Por medio de la presente tengo a bien comunicar a Usted que los Accionistas Fundadores de la compañía **"ECUA&DOOR" S.A.**, en el Acto Constitutivo celebrado el día 25 de Junio del 2015, procedió a elegirlo **PRESIDENTE** por el lapso de cinco años con las atribuciones y obligaciones constantes en la Escritura de Constitución de la Compañía que fue otorgada ante la Notaria Décimo Sexta del cantón Guayaquil de la Abogada Cecilia Paulina Calderón Jácome el 25 de Junio del 2015, en consecuencia Usted tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de manera individual de la Compañía.

Atentamente


SR. ECUADOR ASSAD VELEZ VILLEGAS
C.C. 4397111938
ACCIONISTA FUNDADOR
Nacionalidad: Ecuatoriana

Acepto el nombramiento de **PRESIDENTE** de la compañía
"ECUA&DOOR" S.A.
Guayaquil, 25 de Junio del 2015


SRTA. KIARA NOHELY VELEZ SARABIA
C.C. No. 120677317-6
Nacionalidad: Ecuatoriana



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 31.603
FECHA DE REPERTORIO: 26/jun/2015
HORA DE REPERTORIO: 15:07

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha ocho de Julio del dos mil quince queda inscrito:

1. Escritura pública, que contiene la CONSTITUCION de la compañía denominada: "ECUA&DOOR" S.A., de fojas 59.396 a 59.412, Registro Mercantil número 2.957. 2. NOMBRAMIENTO de Presidente designado en el acto constitutivo de la compañía "ECUA&DOOR" S.A., a favor de KIARA NOHELY VELEZ SARABIA, de fojas 27.614 a 27.616, Registro de Nombramientos número 8.615. 3. NOMBRAMIENTO de Gerente General designado en el acto constitutivo de la compañía "ECUA&DOOR" S.A., a favor de ECUADOR ASSAD VELEZ VILLEGAS, de fojas 27.617 a 27.619, Registro de Nombramientos número 8.616.-

ORDEN: RAZNUMORD

11/07/2015 15:07:11

11/07/2015 15:07:11

11/07/2015 15:07:11

11/07/2015 15:07:11

Ab. Marissa Pendola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 10 de julio de 2015

REVISADO POR:

Ab. Beatriz Calderon Jacome
NOTARIA XVI: GUAYAQUIL
DOY FE QUE ESTE DOCUMENTO
ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL.

Guayaquil, 31 JUL 2015 12 FOJA(S)

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados es de exclusiva responsabilidad de la del declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.



Nº 1178784

geassy

**Superintendencia de Compañías
Guayaquil**

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

05/AUG/2015 12:36:08 Usu: omontalvan

Q



Remitente: No. Trámite:

30431	-	0
-------	---	---

ECUADOR VELEZ --

Expediente:

703904

RUC:

--

Razón social:

--

SubTipo tramite:
COMUNICACIONES

Asunto:
CONSTITUCION INSCRITA EN EL RM ,
FORMULARIO, NOMBRAMIENTO